



## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

<b>Denominación del Título:</b>	Máster Universitario en Nutrición por la Universidad de Vigo
<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4311048
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad de Vigo
<b>Centro:</b>	Facultad de Ciencias
<b>Rama de conocimiento:</b>	Ciencias de la Salud
<b>Ámbito de conocimiento:</b>	Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Modalidades de impartición:</b>	Semipresencial
<b>Acreditación:</b>	19/07/2019
<b>Curso de implantación:</b>	2008-2009

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, la Universidad de Vigo ha remitido al Consejo de Universidades la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título "Máster Universitario en Nutrición por la Universidad de Vigo" con el fin de que ACSUG realice una evaluación para comprobar que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la rama de conocimiento de Ciencias de la Salud formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del Plan de Mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. Las acciones incluidas en dicho Plan de Mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente , además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C).** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D).** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación **favorable con especial seguimiento**.

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
<b>DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO</b>	
<b>Criterio 1. Organización y desarrollo</b>	D - No se alcanza
<b>Criterio 2. Información y transparencia</b>	B - Se alcanza
<b>Criterio 3. Sistema de garantía de calidad</b>	D - No se alcanza
<b>DIMENSIÓN 2. RECURSOS</b>	
<b>Criterio 4. Recursos humanos</b>	C - Se alcanza parcialmente
<b>Criterio 5. Recursos materiales y servicios</b>	B - Se alcanza
<b>DIMENSIÓN 3. RESULTADOS</b>	
<b>Criterio 6. Resultados de aprendizaje</b>	B - Se alcanza
<b>Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento</b>	C - Se alcanza parcialmente

### JUSTIFICACIÓN DEL RESULTADO

Tras el período de alegaciones, las personas responsables del Máster en Nutrición han presentado un compromiso formal para acometer una modificación sustancial del título, tal y como se requiere en el presente informe de acreditación.

Dicho compromiso se sustenta en dos documentos. Por un lado, el acta de la reunión extraordinaria de la Comisión Académica del Máster en Nutrición, celebrada el 28 de enero de 2026, en la que se aprueba iniciar el proceso de modificación sustancial con el objetivo de implantar el nuevo título en el curso 2027-2028. Por otro, un certificado que acredita que la Xunta de Facultad de Ciencias de la Universidad de Vigo, reunida el 6 de febrero de 2026, acuerda apoyar a la Comisión Académica en la elaboración de una nueva memoria del título mediante dicha modificación.

ACSUG realizará un seguimiento externo del título, que podrá incluir una visita presencial, en el curso 2028-2029.

### PRINCIPALES PUNTOS FUERTES

- Se reconoce la importante implicación y el esfuerzo del coordinador del máster, que desempeña un papel clave en la organización y el funcionamiento diario del programa.
- El título mantiene una demanda estable de estudiantes de nuevo ingreso, lo que indica un interés sostenido por parte del alumnado potencial.
- El profesorado cuenta con una cualificación docente e investigadora adecuada, lo que contribuye al desarrollo académico del máster.
- Los resultados académicos globales son satisfactorios, reflejando un desempeño general positivo por parte del estudiantado.

## DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

### Criterio 1. Organización y desarrollo

#### Valoración:

D - No se alcanza

#### JUSTIFICACIÓN

El Máster en Nutrición de la Universidad de Vigo está implantado desde el curso 2008-09, tiene carácter semipresencial y se imparte en el Campus de Ourense y en el Campus de Vigo. Se ofertan un total de 24 plazas de nuevo ingreso por curso académico, aunque en la memoria verificada figuran 30 plazas. La demanda del título se ha mantenido en niveles razonables, llegando a cubrir el 100% de las plazas ofertadas en el curso 2022-23 (18, 20 y 24 estudiantes en nuevo ingreso en los tres últimos cursos)

La memoria inicial del máster es de 2009 y ha tenido dos modificaciones: una sustancial en 2013 y otra no sustancial en 2024 para adscribir el título al ámbito de conocimiento de "Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia." La oferta de módulos y de materias se corresponde con lo establecido en la memoria vigente.

La coherencia entre guías docentes y memoria es adecuada excepto en la materia Trabajo Fin de Máster (TFM): en la memoria figuran como sistemas de evaluación Memoria de trabajo validada por el tutor/es (50%) y Valoración de la presentación y resultados de aprendizaje por la comisión específica de TFM (50%). Sin embargo, en la guía docente la valoración del tutor es del 30% y la valoración de la comisión del TFM es del 70%.

El título continúa presentando problemas estructurales de organización docente, un aspecto que ha sido señalado reiteradamente en los procesos de evaluación anteriores —tanto en el informe de acreditación de 2019 como en el seguimiento de 2024— y que sigue constituyendo uno de los principales puntos débiles del máster. El elevado número de profesorado asignado a determinadas materias —con casos de hasta nueve o más docentes en asignaturas de 4,5 a 6 ECTS, muchos de ellos externos— repercute negativamente en la coherencia metodológica y en la percepción de continuidad del aprendizaje. Esta fragmentación dificulta la planificación conjunta, diluye las responsabilidades docentes y exige una coordinación mucho más sólida que la actualmente existente.

Esta situación se ve reflejada claramente en los resultados de la encuesta de satisfacción del estudiantado (curso 2022-23), donde el bloque "*Organización e desenvolvemento*" obtiene una valoración media de 2,42 sobre 5, una de las más bajas del cuestionario. Este resultado corrobora la percepción negativa del alumnado respecto a la planificación, coordinación y coherencia interna del máster, evidenciando que la falta de una estructura docente bien articulada no solo afecta al funcionamiento académico interno, sino también al nivel de satisfacción y confianza del estudiantado en la organización del título.

A esta situación se suma que la coordinación general del título recae en una única persona, el coordinador del máster, lo que no resulta operativo dada la complejidad del programa. Según las guías docentes del curso 2024-25, el coordinador del máster coordina 13 de las 15 asignaturas del plan de estudios. Esta concentración de funciones impide una supervisión eficaz de todas las materias y limita la capacidad de respuesta ante incidencias académicas. Se debería implantar una estructura de coordinación distribuida, con responsables por bloques o áreas temáticas, siguiendo modelos de buena práctica implantados en otros títulos de la misma universidad.

Otro aspecto que requiere atención es la planificación temporal de la docencia, ya que el máster no dispone de un calendario académico claramente definido al inicio del curso. Según se desprende de las observaciones recogidas en la encuesta de satisfacción del estudiantado (curso 2022-23), varios participantes manifestaron su descontento con la falta de previsión y transparencia en la programación de las clases. Una de las respuestas textuales señala: "*Incorporaría un calendario con el temario de clases desde el primer día, y no enterarme semana a semana cuál era el programa.*" Este comentario refleja una percepción de improvisación en la organización académica que incide negativamente en la planificación personal del alumnado y en su grado de satisfacción con el desarrollo del título. Disponer de un calendario detallado y accesible desde el inicio del curso constituye una práctica básica de calidad docente y un elemento esencial para garantizar la previsibilidad y la coherencia en la ejecución del plan de estudios.

Por otra parte, la filosofía general del máster requiere una revisión profunda. Desde su implantación, el título se adscribe al ámbito de Ciencias de la Salud; sin embargo, tras la publicación de la Orden CIN/730/2009, el ejercicio profesional en el campo de la dietética y la nutrición quedó reservado legalmente a Dietistas-Nutricionistas y Médicos especialistas en Endocrinología. En consecuencia, el máster no puede considerarse habilitante ni conferir competencias profesionales propias de una profesión sanitaria regulada.

Pese a ello, la memoria vigente recoge competencias específicas de carácter profesionalizante que no pueden ser alcanzadas por todos los perfiles de ingreso y que, en el caso de estudiantes procedentes de titulaciones de Ciencias de la Salud, duplican contenidos de grado. Esta incongruencia entre los perfiles de acceso, los resultados de aprendizaje y las competencias declaradas exige una revisión integral de la memoria. Es necesario replantear el enfoque del programa, orientándolo hacia una formación académica y científica en nutrición, centrada en la actualización y la investigación aplicada, más que en la capacitación asistencial evitando un enfoque asistencial o profesionalizante que el máster, por su naturaleza, no puede legalmente asumir.

Otra razón de gran peso para acometer una modificación sustancial de la memoria es la revisión urgente de las competencias específicas del máster. En la memoria vigente figuran, entre otras, las siguientes:

- CE5: Ser capaz de desarrollar regímenes nutricionales para la intervención en patología humana.
- CE12: Ser capaz de planificar dietas a nivel individual y colectivo en distintas situaciones fisiológicas y/o patológicas, y de elaborar un menú-dieta ajustado a la edad, condición física, trabajo, actividad y patología específica.
- CE13: Entender las principales pautas e indicaciones dietéticas en patologías ambulatorias frecuentes, especialmente diabetes y obesidad, así como dislipemias, alteraciones del metabolismo proteico, celiaquía, metabopatías de aminoácidos, entre otras.

Estas competencias no son propias de un máster académico, sino que corresponden exclusivamente a las atribuciones profesionales de la figura regulada del dietista-nutricionista y, en determinados casos, a los médicos especialistas en Endocrinología y Nutrición, tal como establece la normativa vigente. En consecuencia, ningún máster puede legalmente otorgar estas competencias a estudiantes cuyo grado de origen no habilita para dichas funciones asistenciales.

Además, dado el carácter multidisciplinar del perfil de ingreso —que incluye titulaciones que no pertenecen al ámbito sanitario—, el mantenimiento de estas competencias genera incoherencias formativas, expectativas incorrectas y duplicidades con contenidos de grado para quienes ya pertenecen a Ciencias de la Salud.

Por todo ello, resulta imprescindible eliminar estas competencias de la memoria y sustituirlas por otras alineadas con la finalidad académica y científica del programa, orientadas a la actualización, la investigación aplicada y el análisis avanzado en nutrición, sin invadir ámbitos propios del ejercicio profesional regulado.

El rediseño de la memoria debería garantizar un aprendizaje universal y equitativo, con resultados de aprendizaje alcanzables por todos los perfiles de admisión y coherentes con las competencias de su titulación de origen. Esta reflexión estratégica constituye una condición esencial para la sostenibilidad y la acreditación futura del máster.

En anteriores informes se recomendó incluir en el plan de estudios alguna asignatura de prácticas externas y alguna materia relacionada con metodologías de investigación. El autoinforme presentado indica que consideran pertinentes estos cambios pero que ello supone una modificación sustancial de la memoria, que *“es un proceso muy complejo y con multitud de actores implicados”*. Aunque se reconoce que la modificación de una memoria requiere reflexión y trabajo por parte de los responsables de una titulación, es importante señalar que estos procesos son absolutamente necesarios para adaptar las titulaciones a la realidad académica y profesional, para adaptarlas a las nuevas normas legislativas, para incorporar mejoras o para corregir desviaciones del plan de estudios que no se están aplicando. Un ejemplo de esto último es la información que aparece en la memoria en el apartado de planificación de las enseñanzas: *“Se contempla una sola vía dentro de este Master: la vía profesionalizante. La tesis fin de Máster para esta orientación consistirá en un período de prácticas externas tuteladas, con desarrollo de un trabajo con alto grado de experimentalidad y presentación por escrito en formato científico con exposición y defensa pública. Los alumnos, tras tener realizado satisfactoriamente los módulos de Metabolismo y Nutrición, deberán realizar su Trabajo Fin de Máster en un centro hospitalario del entorno de la Universidad de Vigo. Se ha establecido un convenio genérico con el SERGAS (Servicio Galego de Saúde) en el que cada año se establecen los*

*centros hospitalarios del entorno de la UVigo que acogerán alumnos en prácticas, el número de alumnos, temas, tutores y programación temporal, para elaborar posteriormente una memoria que recoja los aspectos más importantes de la labor desarrollada (15 créditos ECTS)."*

Esta información no se corresponde con la realidad llevada a cabo en el título. Esta discrepancia entre lo previsto en la memoria y la práctica efectiva evidencia la desconexión entre el diseño inicial del máster y su desarrollo real, así como la necesidad inaplazable de emprender una modificación sustancial de la memoria. Mantener una descripción oficial que no refleja la estructura, los contenidos ni las actividades realmente impartidas compromete la transparencia, la coherencia académica y el cumplimiento de los compromisos asumidos ante el sistema universitario. Por tanto, la revisión de la memoria no debe considerarse una opción a medio plazo, sino una tarea prioritaria y urgente para asegurar la adecuación del título a su funcionamiento actual y a los estándares de calidad exigidos en los procesos de acreditación.

---

## ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- **Se debe abordar con carácter prioritario una modificación sustancial de la memoria del título.** Esta revisión debe corregir las incoherencias detectadas entre competencias, perfiles de ingreso y resultados de aprendizaje, así como eliminar cualquier referencia a un enfoque profesionalizante incompatible con el marco legal vigente, reorientando el máster hacia una formación académica y científica avanzada en nutrición. Dada la magnitud y relevancia de las discrepancias identificadas, y considerando que su resolución constituye una condición necesaria para poder acreditar el título, resulta imprescindible que las personas responsables del máster adquieran un compromiso explícito de acometer esta modificación a la mayor brevedad posible.
- Resulta necesario **revisar las competencias específicas y los resultados de aprendizaje para garantizar que sean alcanzables por todos los perfiles de ingreso** y evitar la duplicación de contenidos de grado en el caso de estudiantes procedentes de Ciencias de la Salud. Esta revisión debe basarse en un enfoque de aprendizaje universal que asegure equidad formativa.
- Se debe reorganizar la estructura docente, reduciendo la fragmentación actual derivada del elevado número de docentes en algunas materias. Esto permitirá reforzar la coherencia metodológica, mejorar la uniformidad de los sistemas de evaluación y facilitar una planificación docente integrada.
- Dada la complejidad del máster, se considera necesario establecer un modelo de coordinación distribuida, con responsables por áreas, módulos o bloques temáticos, evitando que la coordinación recaiga en una única persona y mejorando la capacidad de supervisión y gestión del programa.
- Es imprescindible garantizar que el alumnado disponga desde el inicio del curso de un calendario académico completo y detallado, que incluya contenidos, responsables de docencia, metodologías, actividades formativas y fechas de evaluación. En la actualidad, la planificación del temario se realiza con apenas una semana de antelación —según se indica, por la dependencia de la disponibilidad del profesorado externo—, un procedimiento claramente insuficiente para asegurar una organización docente adecuada. Esta falta de previsión genera incertidumbre y dificulta la planificación del estudiantado, por lo que resulta necesario establecer una programación académica más estable, anticipada y coherente con los estándares de calidad exigibles en una titulación oficial.
- Debe procederse a alinear la guía docente del Trabajo Fin de Máster con lo establecido en la memoria, corrigiendo las discrepancias actuales en la ponderación de la evaluación. Asimismo, es necesario actualizar en la memoria la descripción del TFM, eliminando referencias a prácticas hospitalarias que no se corresponden con la realidad actual del título.
- Incorporar en las distintas materias sistemas de evaluación más diversificados, de modo que la calificación final no dependa exclusivamente del examen final, favoreciendo así una valoración más completa y continua del aprendizaje del alumnado.

---

## RECOMENDACIONES

- Todos los colectivos entrevistados coinciden en la necesidad de incorporar prácticas en el máster, una recomendación que ya había sido señalada en evaluaciones anteriores y que continúa plenamente vigente. Por ello, una vez se reformulen el perfil de ingreso y el perfil de egreso, deberá valorarse seriamente la inclusión de prácticas externas curriculares, así como el refuerzo del contenido práctico en las distintas materias, con el fin de asegurar una formación más aplicada y ajustada a las necesidades reales del ámbito profesional y académico.
-

## **Criterio 2. Información y transparencia**

### **Valoración:**

B - Se alcanza

---

### **JUSTIFICACIÓN**

La información pública del Máster en Nutrición se encuentra distribuida en diferentes páginas web institucionales. Además de la página general del centro (<https://fcou.uvigo.es/>

), el título dispone de dos espacios específicos: <https://fcou.uvigo.es/estudios/master-nutricion/>

y <https://nutricion.webs.uvigo.es/es/>

, siendo esta última (la web propia del máster) la que concentra la información más completa y operativa. Ambas páginas están interrelacionadas.

La estructura de esta web propia es clara y está bien organizada en los apartados: Información, Acceso, Docencia, Estudiantes, Calidad y Actualidad. El análisis de estas secciones muestra que recogen de forma complementaria información relevante, actualizada y coherente con lo establecido en la memoria de verificación. Entre los contenidos publicados se incluye la descripción del máster, su justificación, objetivos, competencias, estructura de coordinación, recursos disponibles y normativa aplicable. También se detallan los requisitos de acceso, los criterios de admisión, el proceso de matrícula, la transferencia de créditos, el calendario académico, el profesorado y el plan de estudios. Asimismo, se ofrece información sobre el Trabajo Fin de Máster, la orientación al estudiantado, el Plan de Acción Tutorial, la movilidad internacional y las becas y ayudas.

En relación con el Sistema de Garantía de Calidad, la web proporciona acceso al manual, los procedimientos, los registros y evidencias, los resultados académicos y el seguimiento del título. También se dispone de un sistema para la gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones, además de un apartado de actualidad con avisos e información relevante.

En conjunto, la información publicada es clara, accesible y suficientemente detallada. Únicamente se detecta la omisión de uno de los objetivos formativos específicos incluidos en la memoria (“poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de manera autónoma”), aspecto que debería corregirse en futuras actualizaciones de la web.

---

## **Criterio 3. Sistema de garantía de calidad**

### **Valoración:**

D - No se alcanza

---

### **JUSTIFICACIÓN**

El Máster en Nutrición se imparte en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Vigo, centro que dispone de un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) con procedimientos formalizados para la recogida sistemática de información, el análisis de resultados y la definición de acciones de mejora. La página web de la Facultad y la web específica del máster ofrecen acceso a la política de calidad, a los órganos responsables, a los indicadores disponibles y a la documentación vinculada al sistema, garantizando así la transparencia institucional.

Sin embargo, pese a que el máster está integrado en el SGC del centro, no se evidencia una participación activa de este en los procesos de calidad ni una dinámica consolidada de revisión periódica del programa más allá de las evaluaciones externas (seguimiento y acreditación). Tanto en el autoinforme de seguimiento de 2024 como en el autoinforme presentado para la presente acreditación, la información aportada es limitada y presenta escasa reflexión crítica sobre la evolución del título. Cabe recordar que en los procesos

de acreditación se evalúa la trayectoria del máster a lo largo de un periodo de seis años; no obstante, el autoinforme se centra casi exclusivamente en datos del curso 2022-23 y no incorpora un análisis histórico que permita identificar tendencias, avances o áreas de mejora sostenida.

Se ha presentado un plan de mejoras del máster (evidencia E12) que incluye varias acciones actualmente en desarrollo. Resulta necesario completar dicho plan incorporando las acciones de mejora derivadas del presente proceso de acreditación y garantizar un seguimiento sistemático de su implementación y grado de cumplimiento.

Además, la interpretación de los indicadores de satisfacción se ve seriamente condicionada por las bajísimas tasas de participación en las encuestas institucionales. Como ejemplo significativo, la encuesta de satisfacción del estudiantado con la titulación en el curso 2022-23 (la única aportada para este proceso) obtuvo únicamente dos respuestas, lo que impide extraer conclusiones válidas y limita el uso de estos datos como herramienta para la mejora continua.

---

#### **ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO**

- Dado que todos los títulos están obligados a participar de manera sistemática en el aseguramiento interno de la calidad, se recomienda que las personas responsables del Máster en Nutrición adopten un papel significativamente más proactivo en este ámbito. Esto implica que asuman de forma activa la integración efectiva del máster en las dinámicas del SGC, generen evidencias periódicas y suficientes sobre el desarrollo del programa y velen por un seguimiento continuo y riguroso de los principales indicadores académicos y de satisfacción.
  - Los informes presentados deben incluir un análisis longitudinal de al menos los últimos seis años, identificar tendencias, valorar el impacto de las acciones emprendidas y justificar de manera razonada las decisiones adoptadas. La ausencia de estos elementos limita la capacidad evaluadora y dificulta la mejora sostenida del título.
  - Es imprescindible diseñar y aplicar medidas específicas —campañas informativas, recordatorios estructurados, sesiones explicativas, integración en actividades docentes, entre otras— que incrementen la tasa de respuesta del estudiantado, personas egresadas y profesorado. Sin una participación mínima, los indicadores no son representativos ni útiles para la toma de decisiones.
  - Completar y actualizar el plan de mejoras del máster incorporando todas las acciones derivadas de este proceso de acreditación, y establecer un sistema de seguimiento periódico que permita verificar su implementación, evaluar su impacto y garantizar la mejora continua del programa.
- 

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **Criterio 4. Recursos humanos**

#### **Valoración:**

C - Se alcanza parcialmente

---

#### **JUSTIFICACIÓN**

El profesorado del Máster en Nutrición cuenta, en términos generales, con una cualificación docente e investigadora adecuada. Entre el profesorado permanente de la Universidad de Vigo, la actividad investigadora es sólida, con una media de 3,16 sexenios y 5,6 quinquenios por profesor, lo que evidencia un buen nivel de trayectoria académica. Sin embargo, más allá de la cualificación individual, la composición global del profesorado y su organización presentan importantes debilidades estructurales ya señaladas en evaluaciones anteriores.

En el curso 2022-23 participaron 37 docentes, de los cuales solo el 43 % pertenecían a la Universidad de Vigo (14 de plantilla, 1 asociado y 1 investigador contratado). El 57 % restante correspondía a profesorado externo, procedente de otras universidades, centros de investigación o centros asistenciales (41 % médicos especialistas y otros profesionales sanitarios). Esta fuerte dependencia de profesorado externo, además de mantenerse estable en el tiempo, contraviene las advertencias realizadas en procesos previos y sigue sin haber dado lugar a medidas correctoras significativas.

A ello se suma que la estructura del profesorado del máster no se ajusta a los principios generales establecidos por la normativa universitaria vigente en materia de personal docente e investigador. El análisis de la composición actual muestra que el porcentaje de profesorado temporal o externo adscrito al título se sitúa por encima de los límites orientativos derivados del Real Decreto 640/2021 y de la Ley Orgánica 2/2023 (LOSU), lo que evidencia una debilidad estructural en el modelo docente del programa y la necesidad de adoptar medidas que permitan avanzar hacia una plantilla más estable y alineada con los estándares normativos.

Asimismo, la distribución del profesorado por materias refleja la necesidad urgente de una reorganización. Tal como ya se indicó en la acreditación de 2019, el título presenta asignaturas con un número excesivo de docentes —incluidos externos—, lo que dificulta la coherencia metodológica y tiene efectos negativos sobre la coordinación docente y sobre el proceso de aprendizaje de los estudiantes. El profesorado procede de áreas muy diversas (Nutrición y Bromatología, Fisiología, Microbiología, Medicina, Psicobiología, Educación Física y Deporte, Dietética y otras), pero esta diversidad no siempre se acompaña de una organización estructurada por áreas que garantice continuidad académica y claridad en la responsabilidad docente.

En conjunto, aunque la cualificación académica de muchos docentes es incuestionable, el máster mantiene problemas estructurales significativos en cuanto a composición, estabilidad y organización del profesorado. Estas carencias afectan tanto a la coherencia interna del plan de estudios como al cumplimiento de los criterios de calidad señalados en procesos de evaluación previos, y requieren medidas de reorganización y adecuación normativa que deberían abordarse con carácter prioritario.

El personal de apoyo del centro cuenta con la cualificación necesaria y desempeña sus funciones de forma adecuada, proporcionando atención efectiva al profesorado y al estudiantado. La institución favorece además la formación continua del personal de apoyo, lo que ha permitido incrementar significativamente su participación en acciones formativas, pasando del 31,15 % en el curso 2021-22 al 50,66 % en 2022-23, tendencia que se valora positivamente. No obstante, tanto el autoinforme como las encuestas dirigidas al propio PAS señalan que los recursos humanos disponibles resultan insuficientes en determinados periodos de mayor carga administrativa, lo que puede tensionar la gestión cotidiana del programa y limitar la capacidad de respuesta ante picos de demanda.

---

#### **ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO**

- Reducir progresivamente la dependencia de profesorado externo, incorporando profesorado estable de la Universidad de Vigo y avanzando hacia una estructura más equilibrada y alineada con los criterios generales de la normativa universitaria vigente. Esta medida contribuirá a reforzar la coherencia académica del título y a mejorar la estabilidad de la docencia.
- Reorganizar la estructura docente por áreas disciplinares, de modo que cada asignatura o bloque formativo esté adscrito a un número razonable de profesores con perfiles coherentes con la materia. Esta reorganización debe resolver la actual fragmentación de asignaturas con un número excesivo de docentes y garantizar una metodología y sistemas de evaluación homogéneos.

---

#### **RECOMENDACIONES**

- Valorar la incorporación de algunos profesionales externos como profesorado asociado clínico con baja carga docente, tal como se recomendó en evaluaciones anteriores, con el objetivo de estabilizar parcialmente la participación de perfiles asistenciales y dotar de continuidad al plan docente.
- Se recomienda a la Universidad de Vigo reforzar la dotación de personal de apoyo en los periodos de mayor carga administrativa, mediante la asignación temporal o permanente de recursos adicionales que garanticen una gestión ágil y eficiente del máster.

---

#### **Criterio 5. Recursos materiales y servicios**

##### **Valoración:**

B - Se alcanza

---

##### **JUSTIFICACIÓN**

El Máster en Nutrición cuenta, en términos generales, con recursos materiales y servicios suficientes para un desarrollo adecuado de la actividad formativa. Las infraestructuras disponibles —aulas, laboratorios, salas de reuniones y espacios específicos en distintos campus y centros externos— están bien equipadas y permiten implementar metodologías presenciales y semipresenciales con apoyo tecnológico actualizado. El alumnado dispone de plataformas virtuales funcionales (MooVi, DocNet), acceso ágil a bibliografía y bases de datos, así como de servicios bibliotecarios y unidades de apoyo inclusivo que refuerzan la calidad del aprendizaje. Los programas de acogida y orientación están implantados y son valorados positivamente, si bien la carga de trabajo en la coordinación ha puesto de manifiesto la conveniencia de reforzar este ámbito. En conjunto, tanto el estudiantado como el profesorado y los egresados expresan una satisfacción adecuada con los recursos y servicios disponibles, lo que evidencia una evolución positiva y una dotación adecuada para las necesidades del título.

---

#### RECOMENDACIONES

- Durante la visita de acreditación tanto estudiantes como egresados manifestaron la necesidad de mejorar el espacio físico en el que se imparten las clases presenciales.
- 

### DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

#### Criterio 6. Resultados de aprendizaje

##### Valoración:

B - Se alcanza

---

##### JUSTIFICACIÓN

Los datos que se aportan correspondientes al curso 2022-2023 indican que el máster alcanza, en términos generales, los resultados de aprendizaje previstos. La tasa global de éxito (94,60 %) y la tasa de eficiencia (92,89 %) son positivas y reflejan un adecuado nivel de adquisición de competencias. No obstante, algunas asignaturas presentan de forma continuada tasas de rendimiento algo inferiores al promedio, lo que sugiere la conveniencia de revisar ciertos aspectos metodológicos o de apoyo al estudiantado, sin que ello implique una situación preocupante en el contexto de un máster de orientación científico-sanitaria. El principal punto crítico sigue siendo el Trabajo Fin de Máster, cuya tasa de evaluación (68,57 %) y tasa de rendimiento (62,86 %) continúan lastrando la tasa de graduación, situada en un 70 %, el valor más bajo desde la implantación del título (excluyendo el curso afectado por la pandemia). Esta situación evidencia la necesidad de adoptar medidas estructurales que refuercen la planificación, el seguimiento y la orientación del alumnado en relación con el TFM desde el inicio del curso académico.

---

#### RECOMENDACIONES

- Se recomienda adoptar medidas estructurales que refuercen la planificación, el seguimiento y la orientación del alumnado en relación con el Trabajo Fin de Máster, con el fin de mejorar sus tasas de evaluación y rendimiento y, en consecuencia, elevar la tasa de graduación del programa.
- 

#### Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

##### Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

---

##### JUSTIFICACIÓN

El Máster en Nutrición muestra una evolución positiva en sus principales indicadores de demanda y rendimiento. En el curso 2022-2023 se cubrió el 100 % de las 24 plazas ofertadas, tras recibir 48 solicitudes. La presencia de un 20,83 % de alumnado con estudios previos en el extranjero refuerza la proyección

internacional del título, especialmente en el ámbito iberoamericano. Los indicadores académicos del curso 2022-2023 muestran una recuperación y mejora respecto a años anteriores. La tasa de éxito alcanzó el 95 %, situándose por encima de la media histórica; la tasa de evaluación ascendió al 88 %, cercana a los valores habituales del título; y la tasa de rendimiento se elevó al 84 %, recuperando su nivel tras el descenso registrado en cursos previos. La principal debilidad del máster continúa siendo el retraso en la finalización del TFM, que afecta notablemente a la tasa de graduación, situada en 2022-23 en un 70 %, por debajo de la media histórica. En relación con la permanencia, la tasa de abandono descendió hasta el 5,56 %, una mejora notable respecto al año anterior y más próxima al valor estimado en la memoria del título. La duración media de los estudios fue de 1,27 años, en línea con la media histórica y ligeramente por encima del año teórico, lo cual se considera un resultado razonable.

Los indicadores de satisfacción del Máster en Nutrición muestran resultados globalmente positivos en algunos colectivos, aunque su interpretación está claramente limitada por las bajas tasas de respuesta. La satisfacción de las personas egresadas se sitúa en valores aceptables, pasando de 3,70 en el curso 2022-23 a 3,99 en 2023-24; sin embargo, estas cifras se basan únicamente en 2 y 5 respuestas respectivamente, lo que impide extraer conclusiones sólidas sobre la percepción real del conjunto de titulados. Entre el estudiantado en activo, los resultados disponibles reflejan una satisfacción media claramente inferior (2,53 en 2022-23), también derivada de solo dos respuestas, lo que evidencia problemas de participación que deben ser abordados con urgencia para contar con información representativa y útil para la mejora continua.

En cuanto al profesorado, la satisfacción con la docencia impartida alcanza un valor elevado (4,45 en 2022-23), aunque nuevamente con un nivel de respuesta reducido (13 respuestas). Esto sugiere que el PDI mantiene una percepción positiva del desarrollo académico y de las condiciones docentes del máster. Por su parte, la encuesta de evaluación docente del estudiantado muestra valores más estables: 4,77 en 2020-21, 3,74 en 2021-22 (participación del 20,85 %) y 4,02 en 2022-23 (participación del 18,91 %). Pese a la variabilidad, las puntuaciones se mantienen por encima del valor medio de la escala, lo que apunta a una valoración favorable del profesorado y de la docencia recibida.

No se aporta información ni análisis alguno sobre la empleabilidad de las personas egresadas del máster, lo que impide realizar una valoración fundada de este apartado y constituye una carencia relevante en la evaluación del título.

---

#### **ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO**

- La utilidad de los indicadores actuales está muy limitada por el número extremadamente reducido de respuestas. Se recomienda diseñar e implementar estrategias específicas —recordatorios, integración en actividades obligatorias, incentivos no evaluables, sesiones informativas— para incrementar la participación tanto de alumnado en activo como de egresados y, con ello, disponer de información representativa para la toma de decisiones.
- Aunque los datos son poco representativos, la valoración de 2,53/5 por parte de los estudiantes en activo señala posibles problemas en la organización o el desarrollo del programa que deben ser analizados.
- La ausencia total de información sobre inserción laboral constituye una carencia importante. Es necesario implantar algún procedimiento formal para recopilar datos sobre empleabilidad, continuidad formativa y aplicación profesional de las competencias adquiridas, ya sea mediante encuestas, redes de alumni u otros procedimientos que permitan un seguimiento mínimo de las personas egresadas.
- Aunque la tasa de abandono se ha reducido de manera significativa, todavía resulta necesario vigilar su evolución, analizar las causas en los casos registrados y anticipar posibles medidas de apoyo para estudiantes en riesgo de desvinculación.

---

#### **RECOMENDACIONES**

- Se propone combinar las encuestas oficiales con mecanismos cualitativos (grupos focales, foros de retroalimentación, entrevistas semiestructuradas) que permitan identificar con mayor precisión los aspectos que generan insatisfacción.
-

Santiago de Compostela 25 de marzo de 2026  
Director ACSUG



José Eduardo López Pereira

---